

Mar de Febrero del 1813.

Y Carter de las Embarcaciones menores  
Valor Buzquandos del Puerto del  
Cualas:

Maderno Inico



Antonio Ablesue of. 2.<sup>o</sup> del Armaz.<sup>o</sup> de Mar  
Inten.<sup>o</sup> del Armaz.<sup>o</sup> de Marina del Callao

certifico que Pedro Juan Sanchez en acuerdo con  
la cantidad de doscientos quarenta y quatro  
y quatro m. por la obra que executó en la Marina  
de Boto de Valbucho de la Rera, habiendo sido  
de cuenta los materiales y su m. inventada  
en dha obra segun lo contratado con el Com.<sup>te</sup>  
de Marina y habiendo concluido la expresada  
obra a cargo del expresado Com.<sup>te</sup> y para q. pueda  
comparar de suena y man. de la pueda valer  
facen la cta. (ant. doz la p. en el Callao  
a ser de Boto de mil ochocientos trece

son 244 p. 4 m.

Antonio Ablesue

Recibo del S. Marqués de Torre Tagle Comi-  
sario de Guerra y Militar P. al de Marina de este  
Apontad. la cantidad de ciento setenta pesos  
cinco y medio d., cuya cantidad recibida a seten-  
ta y tres pesos seis y medio d., imp. de las maderas  
y demas materiales q. saque de los Almac.  
de Marina p. el mismo efecto, compone la  
totalidad de doscientos quarenta y quatro pesos  
quatro d. en q. contraté la recibida de dho Boto,

con la Junta de Marina de este Aportad. del Callao, dadas  
suas demer<sup>ta</sup> en. todos los materiales y demer<sup>ta</sup>; y para que  
sirva de data al dho S.<sup>to</sup> Comis. firmo este en el Callao  
a 8. de Febrero de 1.813.

Pedro Juan Sanchez

Son 1 Top. 5<sup>ta</sup> d.

76

1.1  
Sigue el mar de Abril de 1813.

(N) Antonio Allegue ofiz.º 2.º del Minist.º de Marina  
Inten.º de la Armada de Marina del Callao.

Certifico que el Sr. Carpint.º Juan Pedro Blair  
es acreedor a la Cant.º de veinte un.º por un Juanº  
que ha invertido en la Compañ.ª del Palo de la  
Salva de la R.ª Armada; y para que pueda contra-  
r de su suma y Marina vele pueda satisfacer  
la expresada Cant.º, soy la presente en el Callao  
a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos  
trece.

Son 2.º y 4.º

Antonio Allegue

Recibi del Sr. Comisario orden y ministro Real de Marina  
de este departamento. Los dos y cuatro un.º que acredita la anterior  
Certificación, y que sirva de data a dicho Sr. Juan Pedro Blair en el  
Callao a 30 de Abril de 1813.

Son 2.º y 4.º

Juan Blair

Se la cendera Puada Amaren a Juana del Sportadero del  
Callao.

Recibí de D. Juan Antonio Vicayno p.<sup>a</sup> la Falsa a Cuentas  
to sup.

Ciento noventa y seis Libros a peso en pan  
de Talea

El que me hago cargo en virtud a este conoim<sup>to</sup>, que fuimo por duplicado  
para abono del Internado: Callao veinte y ocho de Abril de mil ochocientos trece  
con mi Interco. N 3

Ante: Arreguez

J. de la Cendera

Recibí del Sr. Comisario de Lanza y ~~Ministerio~~ ~~Real~~ de Cuentas  
de esta Abogadeno. Diente y quatro ~~en~~ ~~esta~~ forma veinte y tres  
y quatro mil ~~seiscientos~~ ~~impronta~~ de las Ciento noventa y seis  
de los en pan y ~~de~~ ~~el~~ ~~ant.~~ ~~on~~ ~~Conoim~~ ~~to~~ ~~al~~ ~~respeto~~ ~~de~~ ~~dos~~  
99 y los quatro mil ~~respeto~~ ~~de~~ ~~el~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~dos~~ ~~Salen~~ ~~al~~ ~~respeto~~  
de dos mil cada una, y ~~que~~ ~~se~~ ~~de~~ ~~data~~ ~~a~~ ~~Don~~ ~~Sr.~~  
fuimo con en el Callao a 30 de Abril de 1813.

Don 24 de F. de N. S. m. a.

Juan Ant. Vicayno

Sigue el mar de Mayo del 813.

N.º 4. 4  
Antonio Abiego, oficial N.º del Principado de Navarra y  
Encargado de Navarra del Callao

Certifico que el Sr. D. Tomas Delgado es acreedor  
a la cantidad de dos fanegas, por haver un valle de Navarra para las  
Folias de Navarra. Y para q. por la Comisionaria de Navarra y Navarra  
pueda hacerse el dicho pago, doy la presente en el Callao a  
veinte de Mayo de mil ochocientos Trece

En Callao

Antonio Abiego  
8

Recibi del Sr. Comisario de Navarra y el mismo Real  
de Navarra de esta Aportadeno. Los dos q. se acredita  
la anterior Certificacion, y q. que se da a data a D.º  
Sr. hermano en el Callao a 8 de Mayo de 1813.

Don 12. y 10

Tomas Delgado

Antonio Allegre oficial 2º del Ministerio de Marina y  
inventor de Simbolos de Marina del Callao

Certifico que el Maestre Antonio Melo ha executado para  
la fabrica de Simbolos las obras seg

Peros. 24

Por arreglar diez Simbolos, a saber 25

Por hacer seis maquetas, a saber 3

24

Importan diez obras la cantidad de veinte y quatro pesos. Y para que por las  
simbolos a Guerra y Marina pueda hacerse el abono correspondiente, doy la presente  
en el Callao a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos Trece

Antonio Allegre

Recibi del Sr. Comisario de Guerra y Marin. Qual de  
certificacion de esta oportuno, los veinte y quatro f.  
que acredita la ant. Certificacion, y el que siaba de  
data a Dho Sr. firmo asi en el Callao a 22 Mayo  
de 1813.

Son 24 pesos.

Por Antonio Melo a la orden

José de Salamanca

Sigue el mar de Tunís del 1813.

Antonio Allegue oficial N.º del Ministerio  
Guerra y Interoceanico de Almacenes y Guarnición en Callao

Certifico que José Sánchez es acreedor a la cantidad de Catorce Pesos, por haber prestado en solda de Carreteras y de otros trabajos para la Tabaca de Pimentas. Y para que por la sumatoria de Guerra y Marina pueda hacerse el abono correspondiente, doy la presente en el Callao a Catorce de Junio de mil ochocientos Trece.

St. L.

Antonio Allegue

De C.º del S.º J. Juan de Cuiangolana Comis.  
int. de Guerra y Minis.º de la Gr.ª Nacional, los ca-  
torce p. que acredita la com. y p. que sirva de data  
sta. con firma.

Son 14 p.ª

Por José Sánchez  
Manuel Delgado

Tomás de Tringuren Oficial 2.º del Ministerio de Marina y Interventor de Almacenes y Marina del Callao

Certifico que Manuel Campos se acercó a la cantidad de Veinte y cinco libras, por la compra de la Vela del Tabucho a Puntaz: Y para que por la Comisaria de Guerra y Marina pueda hacerse el abono correspondiente la presente en el Callao a Veinte y seis de Junio de mil ochocientos Trece

Son 25 p.

Tomás de Tringuren

Recibi del Sr. Comisario de Guerra Ministro Pidal sellamina de esta Aguardado. De veinte y cinco p. que acredita la ant.º Certificación, y para q. sirva de data a dicho Sr. Ministro firmo esta en el Callao a 26 de Junio de 1813.

Son 25 p.

Por Man. Campos a su ruego.

José de Salamanca

S,  
Sigue el mar de Agosto de 1813.

N.º 8.

Don Tomas de Thompson oficial 2.º del Ministerio de Hacienda  
Interventor de Rentas de Guayaquil del Callao

Certifico que el Guano Motoneo Antonio Melo, es acre-  
edor a la cantidad de seis mil, por Guano y ocho  
boleros que hizo para el Valuelo y Rentas. Y para que  
por la Comisaria de Guerra y Hacienda pueda hacerse el  
abono correspondiente, hoy la presente en el Callao a Comra de  
Agosto de mil ochocientos Trece.

Don C. P.

Tomas de Thompson

Recibi del Sr. Comisario de Guerra y Ministerio Fiscal de  
Guayaquil de este Ayuntamiento Don Sr. D. J. de Acuña la  
antigua Certificación, y para que fuese redada a dho  
Sr. Ministro firmo esta en el Callao a 14 de Agosto  
de 1813.

Don C. P.

Don Antonio Melo aho luego  
Jose de Salamanca

Se de la pendora Guarda Almacén de Granja del Ajortadero del Callao

Recibí de Sr. Juan Antonio Vizcayna para el Fábulo de  
Prestos, lo sig.

|                                             |                                               |     |           |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----|-----------|
| 4.º. 9.º. ....                              | docientos quarenta y dos libras de lino enpan | ... | 33. 7.    |
| 1.º. la Libra. 1.º. y medio 1.º. de almagra | ...                                           | ... | 1. 4. 1.º |
| 2.º. cada uno. Tres Cuatros                 | ...                                           | ... | 7. 4.     |
| 3.º. id. ... de Taleas                      | ...                                           | ... | 6.        |
|                                             |                                               |     | 43. 5. 2. |

Lo que me hago cargo en virtud de este conocimiento, que fuere por duplicado  
para abono del interesado: Callao a Trece de Agosto de mil ochocientos Trece  
en mi Interés.

Thomas de Languren

Jph. de la Cruz

Recibi del Sr. Comisario de la y el ministro Real de la  
de este ajortadero Los quarenta y tres libras y medio de lino que  
dita el anterior conocimiento, y para el Subá redada adho Sr.  
cuius fuere en el Callao a 27 de Agosto de 1813.

Don 43. 5. 1. 2.

Juan Ant. Vizcayna

2

Si<sup>g</sup>ue el mes de Septiembre de 1813.

Tomás de Aranguren oficial N.º del Ministerio de Marina y Fomento  
de Hacienda de Marina del Callao

Certifico que el Maestro Amador Niccolome Borino,  
si residente en la Ciudad de Lima, por cuatro tomos  
que venia en componer los Breves y agencias del  
Folclore de Lima, a cargo de don D. Luis de la Cruz y  
que por la Comisaria de Guerra y Marina pueda hacerse  
el abono correspondiente de la presente en el Callao a diez y  
septiembre a mil ochocientos once

Don lo sea

Tomás de Aranguren

Q

Recibi del Sr. Comisario de Guerra y Marina don D. Juan de la Cruz y  
Aguiar. Los diez y seis que acreditan la anterior Certificación, y para q  
falta de data a don Sr. Comisario firmo este en el Callao a 11 de Sept. de  
1813...

Don lo sea

Bartolo Botto

Don Juan de Sanguinetti Oficial 2.º del Ministerio de Marina y Inter-  
de Amarcos de Marina del Callao

Certifico que el Capataz de Carpinteros de Buena Juan Pedro Polas es acreedor a la cantidad de cuatro mil quinientos simientes en peso, por haver executado la construcción del nuevo Falucho de Buena, que costó en la expresada cantidad ante el Sr. Comand.º de Buena, del de el Arsenal, y Maestre mayor de Maestranza graduado de Alferes de Fragata D. Juan Aguirre; habiéndose concluido dicho Falucho a Satisfacción a D.º Simón. Y para que por la Comisaria de Buena y Marina pueda hacerse el abono correspondiente la presente en el Callao a diez de Septiembre a mil ochocientos trece

4550, P

Juan de Sanguinetti

pto B.º

Don de la Huelga

Don

Recibi del Sr. D. Juan de Sanguinetti Comisario de Buena y Marina el tal de certificacion de este Apoderado. Los cuatro mil quinientos simientes en peso acordada la ant.ª Certificacion, y P.º que Sirva de data a D.º Don Juan de Sanguinetti en el Callao a 17. de Set. 813.

Don 4550. y pesos.

Juan Pedro Polas

Don Tomas de Manguren Oficial N.º del Intendente de Marina  
 y Puerto de Amancay y Marina del Callao

Certifico que el Maestre Carpintero Juan Polayo es  
 acuedor a la cantidad de Setenta y tres bps por haver una  
 Entena, un Fogan, una Botazon y una casa f.ª chusa, para  
 el Fubicho de Punta. Y para q. por la Comisaria de Marina  
 y Marina pueda hacerse el abono correspondiente hoy la presente  
 en el Callao a diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos  
 Trece

1713 p

Tomas de Manguren

Recibi del Sr Comisario ordenada y quinientos Días vellanos  
 de este abporadeno. Los Setenta y tres p.ª q.º acredita la anterior  
 Certificacion y p.ª que suaba redada a Dho Sr firmo en  
 el Callao a 18 Sept de 1813. Juan Pedro Polo.

Don J. B. Pardo.

J. B.

Don Tomas de Aranguren oficial 2.<sup>o</sup> del Ministerio de Marina y Inter-  
ior de Almacenes de Marina del Callao

Certifico que el Maestre Hebreo Juan Cruz, ha executado  
para el Fábulo y Fábula de Ventas, las obras sig.

|                                                    | Pagos | Cuentas |
|----------------------------------------------------|-------|---------|
| Por una Hembra p. <sup>a</sup> Juro del Bote       | 5     | 4       |
| Por Fra. Benito p. <sup>a</sup> Indemnidad a la d. | 5     | 4       |
| Por Anco Juro p. <sup>a</sup> Indemnidad a la d.   | 12    | 4       |
| Por Fra. Regatones de Vichero a la d.              | 7     | 4       |
|                                                    | 23    | 16      |

Importan otras obras la cantidad de veinte y tres pag. para q.<sup>e</sup> por la Comisio-  
na de Guerra y Marina pueda hacerse el abono correspondiente, los que presento en el  
Callao a Treinta y Septiembre a mil ochocientos Trece

Tomas de Aranguren

Recibi del S. Comisario de Guerra y Armamento Vnal. el abono de  
este correspondiente. Los veinte y tres p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> acredita la ant.<sup>a</sup> Certifi-  
cacion y lo que fuese ordenado a Dho. Sr. fuere en el Callao  
a 30 Sep.<sup>r</sup> 1813.

Don 23 de

Por Juan Ruiz a la orden  
Jose de Salamanca